



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

Proceso:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicado:	05001 40 03 005 2023 00153 00
Demandante:	Juan Camilo Idárraga Paniagua
Demandado:	Antonio de Jesús Durango Gañan
Decisión	Libra despacho comisorio

Se pone en conocimiento la respuesta allegada por la Secretaría de Movilidad de Rionegro en relación al oficio N° 2919 del 10 de julio de 2023, informado que la medida cautelar comunicada fue registrada.

En ese orden, comoquiera que se encuentra registrada la medida cautelar decretada sobre el vehículo de placa KAT-208 de la Secretaría de Movilidad de Rionegro, líbrese despacho comisorio con el fin de que se practique el secuestro del mencionado vehículo, de conformidad con lo ordenado mediante auto del 6 de marzo de 2023.

Para la práctica de la diligencia mencionada, se comisiona a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE HONDA-TOLIMA, quienes están facultados para fijar fecha y hora de la diligencia, posesionar y/o remplazar al secuestro que conforme a la lista de auxiliares designen.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.